



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)**

(ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
SEMARNAT)

**REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO
DERIVADO DE LA AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

**DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA
PROCURADORA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Como resultado del examen practicado sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2018, a la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)**, y con base a nuestra revisión, nos permitimos someter a su consideración algunas sugerencias para mejorar sus procedimientos de control interno y observar el apego al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables. Como nuestra revisión no tuvo por finalidad principal el hacer un estudio detallado de todos sus métodos y procedimientos, consideramos que los comentarios que se hacen a continuación no incluyen todo lo que eventualmente pudiera mejorarse.

De acuerdo con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" ejercicio 2018, establecidos por la Secretaría de la Función Pública, presentamos el REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO, el cual hemos dividido el presente informe en los siguientes apartados:

- a) RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.
- b) FORMATO 21 (HALLAZGO PENDIENTE DE SOLVENTAR)

El hallazgo antes descrito, fue comentado con los siguientes Servidores Públicos de la PROFEPA: Lic. Rafael Serrano Mata, Director de Programación y Presupuesto.

Finalmente, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración sobre el contenido del presente informe; así mismo, agradecemos la cooperación que nos brindaron los Servidores Públicos y personal de la PROFEPA en el desarrollo de nuestro trabajo.

**A T E N T A M E N T E
URBÁN Y COMPAÑÍA, S.C.**



**C.P.C. HUGO HUMBERTO URBÁN CAUDILLO
SOCIO DIRECTOR**

Ciudad de México, 19 de abril de 2019.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.

Para el examen de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2018 de la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)**, hemos aplicado los Procedimientos de auditoría relacionados a los posibles incumplimientos al control interno, las situaciones que encuadren en los supuestos establecidos en el capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y puedan ser identificadas en la auditoría externa, las distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tiene o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestales sujetos a examen y las debilidades derivadas de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”; NIA 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el reconocimiento de la entidad y su entorno” y NIA 330 “Respuestas del auditor a los riesgos valorados”, por lo que entre los procedimientos aplicados, se mencionan los siguientes:

1. Constatamos que la PROFEPA cuenta con un Procurador y un Director General de Administración; como Órgano de Administración; al ser un órgano administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la PROFEPA no cuenta con un Órgano de Control Interno de Control propio, sin embargo, el Órgano Interno de la SEMARNAT los regula. Asimismo, se tiene establecido el Comité de Control y Desempeño Institucional, como Órgano Colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos.
2. Verificamos que la estructura orgánica de la PROFEPA fuera estable y congruente de conformidad con los objetivos y metas alcanzadas en el periodo.
3. Respecto al control interno no se detectaron fallas importantes, excepto la que se plasma en el hallazgo que se adjunta a este informe, sin que la misma sea de alto riesgo, que pudiera implicar algún daño patrimonial para la PROFEPA.
4. Revisamos que la administración de la PROFEPA, cuenta con un calendario de cierres contable y presupuestal, para generar los reportes financieros a nivel órgano administrativo de la SEMARNAT.

5. Validamos que la administración de la PROFEPA no realiza operaciones extraordinarias, en el cierre y posterior al cierre del mes de diciembre del 2018.
6. Con base a nuestras muestras revisadas, verificamos que los registros y la documentación son adecuados y congruentes con la información financiera que emite la administración de la PROFEPA.
7. Cotejamos a través de confirmaciones con terceras personas, que no existieran discrepancias en los registros contables.
8. Comprobamos que el sistema de contabilidad utilizado por la administración de la PROFEPA, es adecuado ya que permite generar los reportes financieros de manera razonable.
9. Verificamos que la administración de la PROFEPA, realiza inventarios físicos de sus activos y los concilia contra los registros contables.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente, no obtuvimos elementos para presumir que existen debilidades importantes en los procedimientos de control interno establecidos, que indiquen riesgo de fraude en la **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**.

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

1

Nombre del ente público	(1)	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
Periodo sujeto a revisión	(2)	2018		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Dirección de Programación y Presupuesto	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Cuentas por pagar a corto plazo	\$98,489,511	
Cuenta afectada:	(5)	Impuestos Ret. Deriv. de Servicios Personales	\$12,472,581	13%

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): ☒ Mediano Riesgo (MR): ☐ Alto Riesgo (AR): ☐

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen ☐ SI ☐ NO ☒

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI ☐ NO ☒

El hallazgo esta atendido (10)

SI ☐ Fecha de solventación: NO ☒

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:

INFORME DE AUDITORÍA
INDEPENDIENTE

TIPO:

INCUMPLIMIENTOS
NORMATIVOS

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)

Muestra (12.2)

Observado (12.3)

\$12,472,581
13%

471,732
3.78%

En relación al Universo
471,732
3.78%

En relación a la Muestra
471,732
100.0%

Descripción del hallazgo (13)

En la revisión efectuada a las Cuentas por pagar a corto plazo, principalmente en la cuenta Descuentos y percepciones a favor de terceros por \$12,472,581; en la cual registran entre otros, los pagos del 3% del Impuesto Sobre Nómina que al cierre del ejercicio fue por \$471,732 en la Ciudad de México; en la que se verificaron los pagos realizados; observando que en los meses de agosto y octubre se pagó en forma parcial, acumulando la diferencia al siguiente mes para pagó, como se puede ver en el documentno anexo a la presente.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Articulos 156 y 159 del capítulo V del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

--

Causas (17)

Derivado del cambio de sexenio, la administración de la PROFEPA entro a partir de julio, en un ambiente controlado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó que se desfasaran los pagos en esos meses, ya que no contaban con recursos para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

Efectos (18)

Derivado a que la administración de la PROFEPA, no realizó el pago de acuerdo a las erogaciones efectivamente pagadas al personal que labora en las oficinas centrales de la PROFEPA, esto puede traer como consecuencia que la autoridad correspondiente fije un crédito fiscal por las contribuciones no cubiertas en los meses que no se pagó y a su vez tenga pago en exceso los meses de septiembre y noviembre.

Recomendaciones (19)

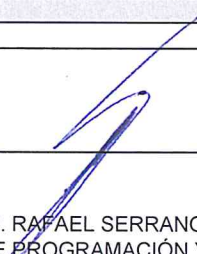
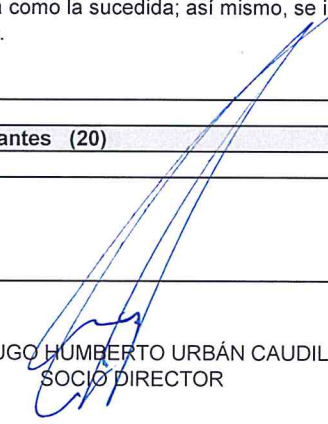
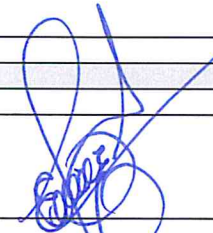
Correctivas (19.1)

El personal administrativo de la PROFEPA, deberá presentar las declaraciones complementarias como se establece en el Código Fiscal de la Ciudad de México, con el objeto de corregir dicha situación que genero la problemática.

Preventivas (19.2)

La Dirección General de Administración deberá de girar las instrucciones necesarias a la Dirección correspondiente con el objeto de que se tramiten con tiempo los pagos y no se presenta una contingencia como la sucedida; así mismo, se instruya al personal para que realice los cálculos y presente las declaraciones complementarias a tiempo.

Participantes (20)

		
C.P. RAFAEL SERRANO MATA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	C.P.C. HUGO HUMBERTO URBÁN CAUDILLO SOCIO DIRECTOR	C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN LA SEMARNAT

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

15/04/2019

30/05/2019

Nombre del ente público: Período sujeto a revisión: Área Administrativa o Unidad:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente 2018				
Rubro afectado:	<table> <tr> <td>Cuentas por pagar a corto plazo</td><td>\$98,489,511</td></tr> <tr> <td>Impuestos Ret. Deriv. de Servicios Personales</td><td>\$12,472,581</td></tr> </table>	Cuentas por pagar a corto plazo	\$98,489,511	Impuestos Ret. Deriv. de Servicios Personales	\$12,472,581
Cuentas por pagar a corto plazo	\$98,489,511				
Impuestos Ret. Deriv. de Servicios Personales	\$12,472,581				
Cuenta afectada:					

13%

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTOS GRAVABLES			CONCEPTOS GRAVABLES			CONCEPTOS GRAVABLES			CONCEPTOS GRAVABLES		
		CONTABILIDAD	AUDITORIA	DIF.	CONTABILIDAD	AUDITORIA	DIF.	CONTABILIDAD	AUDITORIA	DIF.	CONTABILIDAD	AUDITORIA	DIF.
106CG	Compensacion Garantizada	8,709,073.61	8,709,073.61	0.00	8,682,625.06	8,682,625.06	0.00	8,682,625.06	8,682,625.06	0.00	8,682,625.06	8,682,625.06	0.00
102	Sueldo Base al personal eventual	509,517.58	509,517.58	0.00	494,341.50	494,341.50	0.00	494,341.50	494,341.50	0.00	494,341.50	494,341.50	0.00
107	Sueldo Base	0.00	4,436,304.83	-4,436,304.83	8,876,373.69	4,440,068.86	4,436,304.83	8,876,373.69	4,440,068.86	4,436,304.83	8,876,373.69	4,440,068.86	4,436,304.83
119	Pago por Tiempo Extra	241,114.18	241,114.18	0.00	238,589.02	238,589.02	0.00	238,589.02	238,589.02	0.00	238,589.02	238,589.02	0.00
124	Gratificación de Fin de Año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	Prima Vacacional	1,049.03	1,049.03	0.00	25.00	25.00	0.00	25.00	25.00	0.00	25.00	25.00	0.00
137AL	Ayuda Licencia de Manejo	0.00	0.00	0.00	796.00	796.00	0.00	796.00	796.00	0.00	796.00	796.00	0.00
137PE	Pago Unico Enlaces	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
137RI	Pago Riesgo	0.00	1,515,205.29	-1,515,205.29	1,735,827.05	220,621.76	1,515,205.29	1,735,827.05	220,621.76	1,515,205.29	1,735,827.05	220,621.76	1,515,205.29
137PR	Premio de Productividad	95,250.00	95,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
137RE	Estimulos y Reconcompensas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
137TR	Premio Trimestral de Puntualidad	31,812.60	31,812.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
137TI	Ayuda para Titulacion	10,603.20	10,603.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138 PV	ISR PV DV	0.00	0.00	0.00	5.34	5.34	0.00	5.34	5.34	0.00	5.34	5.34	0.00
138	Ayuda Despesa	487,442.50	487,442.50	0.00	486,765.00	486,765.00	0.00	486,765.00	486,765.00	0.00	486,765.00	486,765.00	0.00
143	Ayuda de Guarderia	618.52	618.52	0.00	618.52	618.52	0.00	618.52	618.52	0.00	618.52	618.52	0.00
144	Prevision Social Multiple	128,115.00	128,115.00	0.00	128,172.50	128,172.50	0.00	128,172.50	128,172.50	0.00	128,172.50	128,172.50	0.00
145	Ayuda para Lentes	19,881.00	19,881.00	0.00	7,946.20	7,946.20	0.00	7,946.20	7,946.20	0.00	7,946.20	7,946.20	0.00
146	Convencionales	123,735.00	123,735.00	0.00	123,802.50	123,802.50	0.00	123,802.50	123,802.50	0.00	123,802.50	123,802.50	0.00
148E	Ayuda por Servicios	37,139.80	37,139.80	0.00	8,902.00	8,902.00	0.00	8,902.00	8,902.00	0.00	8,902.00	8,902.00	0.00
148E	Becas para Empleados	98,518.02	98,518.02	0.00	1,295.00	1,295.00	0.00	1,295.00	1,295.00	0.00	1,295.00	1,295.00	0.00
166DE	Pago de Dias Economicos No Disfrutados	104,150.00	312,675.99	-208,525.99	246,394.61	37,868.62	208,525.99	246,394.61	37,868.62	208,525.99	246,394.61	37,868.62	208,525.99
168	Pagos por Antigüedad	1,033,947.83	1,033,947.83	0.00	1,030,878.73	1,030,878.73	0.00	1,030,878.73	1,030,878.73	0.00	1,030,878.73	1,030,878.73	0.00
176	Aportación al ISSI por Cuenta y Nombre de Servidor Publico	350,400.00	350,400.00	0.00	350,100.00	350,100.00	0.00	350,100.00	350,100.00	0.00	350,100.00	350,100.00	0.00
177	Compensacion por Desarrollo y Capacitacion	131,400.00	131,400.00	0.00	131,600.00	131,600.00	0.00	131,600.00	131,600.00	0.00	131,600.00	131,600.00	0.00
195	Ayuda de Transporte	82,979.24	82,979.24	0.00	82,979.24	82,979.24	0.00	82,979.24	82,979.24	0.00	82,979.24	82,979.24	0.00
199VP	Apoyo Economico para Uso de Vehiculo Particular del Servidor Publico	9,100.00	9,100.00	0.00	55,160.00	55,160.00	0.00	55,160.00	55,160.00	0.00	55,160.00	55,160.00	0.00
1A1	Prima Quinquenal 1	5,812.50	5,812.50	0.00	29,252.50	29,252.50	0.00	29,252.50	29,252.50	0.00	29,252.50	29,252.50	0.00
1A2	Prima Quinquenal 2	21,400.00	21,400.00	0.00	84,992.50	84,992.50	0.00	84,992.50	84,992.50	0.00	84,992.50	84,992.50	0.00
1A3	Prima Quinquenal 3	7,825.00	7,825.00	0.00	31,525.00	31,525.00	0.00	31,525.00	31,525.00	0.00	31,525.00	31,525.00	0.00
1A4	Prima Quinquenal 4	11,475.00	11,475.00	0.00	39,487.50	39,487.50	0.00	39,487.50	39,487.50	0.00	39,487.50	39,487.50	0.00
1A5	Prima Quinquenal 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124 CG	Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138 GA	Compensacion del ISR del Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL		12,252,359.61	18,412,395.72	-6,160,036.11	22,868,454.46	16,708,418.35	6,160,036.11	22,868,454.46	16,708,418.35	6,160,036.11	22,868,454.46	16,708,418.35	6,160,036.11
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
% IMPUESTO SINOMINAS		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
IMPUESTO DETERMINADO		367,570.79	552,371.87	-184,801.08	686,053.63	501,252.55	184,801.08	686,053.63	501,252.55	184,801.08	686,053.63	501,252.55	184,801.08
IMPUESTO REDONDEADO		367,571	552,372	-184,801	686,054	501,253	184,801	686,054	501,253	184,801	686,054	501,253	184,801
IMPUESTO PAGADO PROFEPA		367,571	552,372	-184,801	686,054	501,253	184,801	686,054	501,253	184,801	686,054	501,253	184,801
DIFERENCIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%			3.00%		
		3.00%			3.00%			3.00%					